MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Direccion General de Trabajo por la que se aprueba el calendario de frestas para et año 1970, aplicable al personal comprendido en la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en el párra-

ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de
1951 y para la debida aplicación, a efectos laborales, de los
Decretos de 28 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendario de fiestas,
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 151 de la Ordenanza del Trabajo en la Marina
Mercante de 20 de mayo de 1908, ha acordado que durante el
año 1970 se consideren como festivos no recuperables, a efectos
de aplicación de las disposiciones contenidas en su capítulo XV,
los días que a continuación se indican:

6 de enero: Epifania.

27 de marzo: Viernes Santo.

1 de mayo: San José Artesano.

28 de mayo: Corpus Christi.

16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

18 de julio: Flesta del Trabajo.

15 de agosto: Asunción de Nuestra Señora.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

25 de diciembre: Natividad del Señor.

que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Director general, Vicente Toro Orti.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de áticiembre de 1969 por la que se incluye la Empresa «Bureau Veritas Español, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial

Ilmo Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Burcau Veritas Español, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Er. Eccretario general técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 20 de diciembre de 1969 por la que se resueius el concurso composado por Orden de 25 de junio de 1969 para la concesión de beneficios en el Campo de Olbraitar.

lime. Sr.: La Orden de 25 de junio de 1969 convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1325/1968, de 28 de mayo, relativos al Campo de Gibraltar, fijando un plaso de presentación de solicitudes que finalisó el 1 de noviembre de 1969.

Les solicitudes presentades han aido examinadas por los dis-tintos Organismos con competencia específica sobre el Campo de Chiraltar, así como por las Direcciones Generales correspondien-tes de este Departamento.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Socretaria General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes de las Empreses presentadas al concurso sonvocado por Ordan de 25 de junio de 1969 que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Segundo -La concesión de las subvenciones a que da hazar segundo.—1. La concesión de las subventiones a que un ingar-la resolución del presente conocurso quedará sometida a la trami-tación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito de la Presidencia del Goinemo. 2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco

años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones

que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

3. La preferencia en la obtención de: crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial

4. El ceneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2863/1964, de 8 de septiembre.

5. Dentro de cada grupo sólo se entenderán concedidos los beneficios que la Empresa inubiera solicitado expresamente y con la extensión prevista para el grupo respectivo

Tercero.—El Ministerio de Industria comunicará, a través del Delegado Especial de este Ministerio en el Campo de Gibraltar, a cada una de las Empresas beneficiarias, las condiciones generales y especiales de cada resolución y el plazo en que deberá quedar concluída la nueva instalación de la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

limo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Calificación quinto concurso Campo de Gibraltar

Número xpediente	Empress	Calificación	
CG-161	«Compañía Española para la Fa- bricación de Acero Inoxidable».	A Cin wybynysión (1	
C-Q-186	«Metalúrgica del Estrecho, S. A.».	Sin subvención (1 C	
ČG-198	«Vicinay, S. A.»	Ä	
CO-198	«Industrias Transformadoras de	. 🐣	
AC-thr	Seguros, S. A.	C	
CG-201	Manufacturas de Inoxidables	C	
C-201	Cibraltar, S. A.		
CG-189	Digwio & Among	A B B	
CG-206	Diario (Area»	.	
CG-40	Commenting Indicated a discount	ь	
Λ ή-1 0	Cooperativa Industrial (Mari-	_	
CC 100	plasta	Ā	
CG-166	«Envases Gibraltar, S. A.»	B Sin subvención	

(1) Con las condiciones especiales que se le fijen en la nuti-ficación de beneficios.

ORDEN de 20 de diciembre de 1969 por la que se resuelve el concursa convocado por Orden de 13 de mayo de 1969 para la concesión de beneficios en la zona de la provincia de Caceres.

Ilmo. Sr.: La Orden de 12 de mayo de 1969 convocó concurso para la concesión de beneficios establecidos en el Decreto 1822/1968, de 27 de julio, relativos a la zona de preferente localización industrial de la provincia de Caceres, fijando un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 16 de agosto de 1969.

Las solicitudes presentadas han sido objeto de la tramitación

establecida en la base cuarta del concurso, habiéndose examinado

los expedientes por los Organismos competentes y recabados los informes previstos en dicha base.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1969, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1969 que se relacionan en el anexo de esta disposición,

Segundo. -1. La concesión de las subvenciones a que da lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito de la Presidencia del Goblerno.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1966,

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se apli-cará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se estableccan para el crédito oficial. 4. El beneficio de exprepiación forzosa se llevará a efecto conforme a lo previsto el los artículos 13 y 14 del Decreto 2003/

1964, de 8 de septiembre.

5. Dentro de cada grupo sólo se entenderan concedidos los beneficios que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión prevista para el grupo respectivo

Tercero.—El Ministerio de Industria comunicara, a traves del Delegado Especial de este Ministerio en Cáceres, a cada una de las Empresas beneficiarias las condiciones generales y especiales de cada resolución y el plazo en que deberá quedar concluída la nueva instalación de la industria

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Calificaciones primer concurso zona de Cáceres

Número expediente	Empresa	Beneficios
C-4	«Comercio Exterior Peninsular, S. A.»	B
C-5	«Unión Panadera Cacereña, S. A.»	B
C-6	«Francisco Carrasco Chamorro»	A

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación proyectada por allectra de Viesgo, Sociedad Anónimas, de una linea de transporte de energia eléctrica, a 220 KV. de tensión, entre la central térmica de Soto de Ribera (Oviedo) y la subestación de Puente San Miguel (Santander).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de di-En el aboletin Oficial del Estados número 299, de 15 de di-ciembre de 1969, se publica el Decreto 3127/1969, de 27 de no-viembre, del Ministerio de Industria, por el que se deciara urgente la ocupación de los terrenos y blenes gravados con la servidumbre de paso de energía eléctrica, impuesta para la ins-talación proyectada por «Electra de Viesgo, S. A.», de una linea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, de tensión, entre la central térmica de Soto de Ribera (Oviedo) y la subes-tación de Puente San Miguel (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Sección de Industria ha resuelto citar a los propietarios para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas que aparecen relacionadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 27, de 1 de marzo de 1968, y en «El Diario Montañés», de 25 de febrero de 1968, en los dias y horas que se señalan al pie de esta Resolución, significándoles que a tal acto, que tendrá lugar en cada una de sus fincas, pueden hacerse acompañar de Peritos y un Notario. Santander 24 de diciembre de 1869. El Delegrado recordirate.

Santander, 24 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—11.630-C.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Herrerias

Finca número 34. Propietario: Isabel Fernández, Lugar: Entre los Hoyos. Pueblo: Cabanzón, Día 23 de enero de 1970, a las once horas.

a las once horas.

Finca número 37. Propietaria: Isabel Fernández. Lugar:
Entre los Hoyos. Pueblo: Cabanzón. Día 23 de enero de 1970,
a las once cuarenta y cinco horas.

Finca número 44. Propietarios: Herederos de Paulino Gutiérrez. Lugar: Las Rozas. Pueblo: Cabanzón. Día 23 de enero
de 1970, a las doce treinta horas.

Finca número 52. Propietarios: Herederos de Paulino Gutiérrez. Lugar: Las Rozas. Pueblo: Cabanzón. Día 23 de enero
de 1970, a las trece quince horas.

Finca número 116. Propietara: María Josefa González. Lugar: Peñalinares. Pueblo: Bielba. Día 28 de enero de 1976, a las once horas.

Finca número 141. Propletario: José Ruiz Lugar: La Pedregona, Pueblo: Bielba. Día 28 de enero de 1970, a las horas.

Finca número 187. Propietario: José Ruiz. Lugar: Los Solares. Pueblo: Bielba. Día 28 de enero de 1970, a las quince treinta horas.

Finca número 188. Propietaria: Maria Josefa González, Lugar: Los Solares. Pueblo: Bielba. Día 28 de enero de 1970, a las diecisseis quince horas.

Ayuntamiento de Valdaliga

Finca número 133. Propietarlos: Herederos de José Merodio. Lugar: La Cueva. Pueblo: Las Cuevas. Día 30 de enero de 1970, a las dieciséis horas.

Avuntamiento de Cabezón de la Sal

Finca número 51. Propietaria: Teodora Martinez, Lugar: Calleja Redondo. Pueblo: Casar. Día 30 de enero de 1970, a las diez horas.

fiez horas.

Finca número 60. Propietaria: Teodora Martinez. Lugar:
Las Alisas. Pueblo: Casar de Periedo. Día 30 de enero de 1670.
a las diez cuarenta y cinco horas.

Finca número 69. Propietaria: Teodora Martinez. Lugar:
Las Alisas. Pueblo: Casar de Periedo. Día 30 de enero de 1970,
a las once treinta horas.

Froa número 100. Propietaria Teodora Martinez. Lugar: Mies de Sobacón. Pueblo: Casar de Periedo. Día 30 de enero de 1970. a las doce quince horas.

Avuntamiento de Reocin

Finca número 73. Propietario: Serafín Zabala. Lugar: El Vizcorro. Pueblo: Helguera. Dia 4 de febrero de 1970, a las once horas.

Finca número 118. Propietario: Luis Bada Garcia, Lugar; Sameano. Pueblo: Helguera. Día 4 de febrero de 1970, a las dieciséis boras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coloni-zación y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido contratadas las obras de «Capa de rodadura de caminos principales en Santa Maria la Real de Nieva y cinco zonas más (Secontal) (Segonia in

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fegha 11 de julio de 1969, para las obras de «Capa de rodadura de caminos principales en Santa María la Real de Nieva y cinco zonas más (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas veintibrés mil trescientas pesetas (5.223.300 ptas.), y habiendo quedado desierta la mencionada subasta por la Sección de Mejoras Territoriales de este Servicio Nacional de Concentración Directa, gestiones que han dado como resultado la contratación de las referidas obras entre este Servicio Nacional y don Fernando Orta Rodríguez en la cantidad de cinco millones doscientas veintibrés mil trescientas pesetas (5.223.300 pesetas), es decir, sin baja ninguna sobre el presupuesto de contrata antes mencionado.

trata antes mencionado.

Madrid, 17 de diciembre de 1989,—El Director general, Federico Muñoz Durán.—8,450-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Gana-deria por la que se otorga el título de «Ganaderia Diplomadas a la explotación ganadera de la firma «Explotaciones Granadinas Agropecuarias, S. A.», situada en la finca denominada aEl Secantilos, del término municipal de Peligros, de la provincia de Granada.

A solicitud de la firma «Explotaciones Granadinas Agrope-cuarias, S. A.» (EGAPESA), para que le fuese concedido el título de «Ganaderia Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large White y Landrace, situadas en la finca denominada «El Secanillo», del término municipal de Pelegros, en la provincia de Granada; vistos los informes proceditivos y de settendo con la que determino nel Decreto de preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1966 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1967, le ha sido concedido por Orden del excelentíalmo señor Ministro de este Departamento con fecha 23 de octubre próxi-mo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganaderia Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, R. Diaz Montills.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Granada,